

DECLARACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE BARACK OBAMA DEJE EN LIBERTAD INMEDIATA A LOS CUBANOS: ANTONIO GUERRERO RODRÍGUEZ, GERARDO HERNÁNDEZ NORDELO Y RAMÓN LABAÑINO SALAZAR, PARA QUE ESTOS REGRESEN CON SUS FAMILIAS
DECLARACIÓN A.N. N^o. 02-2014, Aprobada el 27 de Mayo de 2014

Publicado en La Gaceta No. 99 del 30 de Mayo de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO

I

Que a pesar del clamor por la liberación de los cubanos injustamente detenidos Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo Hernández Nordelo y Ramón Labañino Salazar, que ha sido solicitado reiteradamente dentro de los Estados Unidos de América y a nivel internacional, siguen detenidos en prisiones norteamericanas.

II

Que los Convenios, Pactos, Tratados y Protocolos de Derechos Humanos aprobados y puestos en vigencia por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), obligan a los Estados a respetar de forma obligatoria las garantías al Proceso Debido y a desarrollar procesos judiciales imparciales, sin discriminación, ágiles, expeditos y respetuosos de los derechos humanos.

III

Que organismos promotores de paz y justicia, Centros Jurídicos Internacionales, Entidades Académicas, Organismos Internacionales de Derechos Humanos con sede en Estados Unidos, Europa y América Latina han demandado durante quince años la liberación de los Cinco Cubanos, por considerar que su detención es injusta e ilegal y violenta el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

IV

Que existe un movimiento social mundial, que incluye Grupos de Paz, Asociaciones Humanitarias, Activistas de Derechos Humanos, Artistas de Hollywood, académicos, escritores, comunicadores, poetas, intelectuales y pacifistas, Religiosos de distintas tendencias, legisladores de varios países, especialistas en temas judiciales que han solicitado por medio de campañas, cartas, congresos y eventos internacionales, que se revise el caso de los Cinco Cubanos. Tres de ellos, Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo Hernández Nordelo y Ramón Labañino Salazar, están detenidos y aislados en cárceles de los Estados Unidos de América, sometidos a condenas inhumanas e irracionales y dos de ellos, ya han cumplido sus condenas judiciales de 13 y 15 años, Fernando González Llort y René González Schwerert, los cuales se encuentran en su Patria.

V

Que también personalidades mundiales, mujeres y hombres de gran peso y autoridad moral, entre ellos diez que han recibido el Premio Nobel de la Paz, Líderes Religiosos, Políticos y Sociales han alzado su voz para que desde una perspectiva de derechos humanos, ética y humanitaria se revise el caso de los Cinco Cubanos para que triunfe la justicia.

VI

Que connotados líderes políticos y jurídicos norteamericanos entre ellos el ex presidente Jimmy Carter y el ex fiscal general de Estados Unidos Ramsey Clark, entre otros, han solicitado en base a argumentos legales y humanitarios del ordenamiento jurídico estadounidense, que el Presidente Barack Obama decreta la liberación de los Cinco Cubanos.

VII

Que la Asamblea Nacional de Nicaragua se ha pronunciado en diferentes ocasiones por medio de la Resolución N^o. 004-2009 en el año 2009; la Declaración N^o. 03-2011 en el año 2011 y la Declaración N^o. 04-2012 en el año 2012 reiterando en ellos la solicitud de la liberación de los cinco cubanos injustamente encarcelados en los Estados Unidos de América.

VIII

Que los tres Cubanos que aún se encuentran privados de libertad y que han sido sometidos a condiciones que vulneran sus derechos; aislamiento fuera de su país, limitaciones de comunicación, irrespeto a su dignidad y privación de todos los derechos de familia.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ley N^o. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

DECLARA:

Primero: Reiterar nuestra solicitud al Presidente Barack Obama que tome las medidas inmediatas para la puesta en libertad de los tres ciudadanos de origen cubano que aún se encuentran detenidos: Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo Hernández Nordelo y Ramón Labañino Salazar, con el propósito de rectificar esta injusticia, y que estos regresen con sus familiares.

Segundo: Demandar una vez más a los congresistas de los Estados Unidos de América sus buenos oficios ante el Presidente Barack Obama, para que ponga en libertad a los tres cubanos que aún se encuentran detenidos.

Tercero: La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, deberá hacer llegar esta Declaración al Comité Internacional por la Libertad de los Cinco, al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama por medio de la Embajada de Estados Unidos de América en Nicaragua.

Cuarto: Delegar a la Diputada Alba Azucena Palacios Benavidez para que en representación de la Asamblea Nacional participe en la Tercera Jornada de Solidaridad "5 Días por los 5 Cubanos" a realizarse en junio en Washington y dé a conocer esta Declaración.

Quinto: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.